

TRIBUNAL DE JUSTICIA LABORAL BUROCRÁTICA DEL ESTADO DE ZACATECAS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Con el fin de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como al documento emitido por el CONAC el pasado 27 de septiembre de 2018, se acompañan las notas a los estados financieros, en atención a los postulados de revelación suficiente e importancia relativa para que la información que se presenta sea demayor utilidad a los usuarios, en el presente documento se pueden encontrar:

- a) Las notas de desglose;
- b) Las notas de memoria (cuentas de orden), y
- c) Las notas de gestión administrativa.

a) NOTAS DE DESGLOSE

Se informa, que para los Estados Financieros que incluyen un análisis comparativo, en la columna referida al periodo anterior se consideró el último periodo del ejercicio inmediato anterior, tomando en cuenta lo establecido por el CONAC en la reforma publicada el 23 de diciembre 2020 al capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental.

I. NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

El formato con el que se presenta el Estado de Situación Financiera al 31 de Marzo 2022 y al 31 de Diciembre de 2021, corresponde al que contiene el Acuerdo por el que se reforma el Capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental, emitido por el CONAC y publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 23 de diciembre 2020, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Zacatecas, el 20 de enero de 2021, por el CACEZAC.

ACTIVO

Efectivo y Equivalentes

El apartado de Efectivo y Equivalentes al 31 de Marzo de 2022, refleja un saldo de 70,208 miles de pesos, está integrado por el resultado de las siguientes cuentas: Bancos/Tesorería, por 70,208 miles de pesos, que representa el saldo contable disponible en las Cuentas Bancarias a la fecha que se informa.

FONDO CAJA CHICA		
CAJA	\$	0
BANCOS		
BANORTE CTA 1148796550		50,237
BANORTE CTA 1148796840		25,971
	\$	<u>70,208</u>

Otros Activos Circulantes

Este rubro está compuesto por el siguiente rubro el cual representan el saldo de estos al 31 de Marzo de 2022; Adquisición con fondos de Terceros 1,956 miles de pesos

Adquisición con Fondos de Terceros		1,956
------------------------------------	--	-------

Bienes Muebles

Los **Bienes Muebles**, como el Mobiliario y Equipo de Administración, el Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo, el Equipo de Transporte, Otros Equipos y Herramientas, un saldo de 798,039 miles de pesos, todos estos bienes se encuentran registrados a valor histórico o valor razonable a la fecha del informe.

Se informa que alguna parte del Mobiliario y Equipo de Administración con el que cuenta el Ente para su operación son propiedad de la Secretaría General de Gobierno y actualmente se les dio el tratamiento de bienes en préstamo, el Convenio en comodato a la fecha, se encuentra en proceso de suscripción.

BIENES MUEBLES	
-----------------------	--

798,039

PASIVO

El importe total de los Pasivos que se reflejan en el Estado de Situación Financiera al 31 de Marzo de 2022, asciende a la cantidad de 239,623 miles de pesos, integrado por 3 Cuentas, que a continuación se presenta su desagregación:

Cuentas por Pagar a Corto Plazo

SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO P.	0
RETENCIONES E IMPUESTOS POR PAGAR A C.P.	239,623
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	0
SUMA TOTAL	\$ 239,623

II. NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

El formato con el que se presenta el Estado de Actividades del 1 de Enero al 31 de Marzo 2022 y del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021, corresponde al que contiene el Acuerdo por el que se reforma el Manual de Contabilidad Gubernamental, emitido por el CONAC y publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 23 de diciembre 2020, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Zacatecas, el 20 de enero de 2021, por el CACEZAC.

1. Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones.

El rubro de Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones al 31 de Marzo de 2022, asciende a 5'217,884 millones de pesos, a continuación se desglosan cada uno de los tipos y clases que lo integran:

Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones.

TRANSFERENCIAS

CAPITULO 1000 (SERVICIOS PERSONALES)	4,841,292
CAPITULO 2000 (MATERIALES Y SUMINISTROS)	47,209
CAPITULO 3000 (SERVICIOS GENERALES)	58,760
CAPITULO 5000 (BIENES MUEBLES)	0
SUBTOTALES	\$ 5,217,884

2. Otros ingresos y beneficios

El rubro de otros ingresos y beneficios al 31 de Marzo de 2022, asciende a 1,985 miles de pesos que a continuación se desglosa el tipo y clase que lo integra.

Otros Ingresos y Beneficios

INGRESOS FINANCIEROS	
INTERESES BANCARIOS A FAVOR	1,985

EGRESOS

El importe total de Gastos y Otras Pérdidas al 31 de Marzo de 2022, se reporta en el Estado de Actividades por la cantidad de 4,800,019 millones de pesos, de acuerdo a lo siguiente:

Gastos y Otras Pérdidas

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
SERVICIOS PERSONALES	4,447,097
MATERIALES Y SUMINISTROS	125,878
SERVICIOS GENERALES	227,044
SUBTOTALES	\$ 4,800,019

Dentro de los Gastos de Funcionamiento, que en total ascienden a 4,800,019 millones de pesos, destaca por su importancia el Capítulo 1000, que corresponde a los Servicios Personales, con un importe de 4,447,097 millones de pesos representa un 92% del total de los egresos; al respecto, es importante considerar que este importe incluye solo una parte de la plantilla laboral del Tribunal de Justicia Laboral Burocrática del Estado de Zacatecas, de aproximadamente 39 empleados, ya que la plantilla faltante aún se encuentra dentro de la nómina de Secretaria General por la falta del registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

III. NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

El formato con el que se presenta el Estado de Variación en la Hacienda Pública del 1 de enero al 31 de Marzo de 2022, corresponde al que contiene el Acuerdo por el que se reforma el Manual de Contabilidad Gubernamental, emitido por el CONAC y publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 23 de diciembre de 2020, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Zacatecas el 20 de enero 2021, por el CACEZAC.

En este apartado cabe hacer mención de que el Tribunal de Justicia Laboral Burocrática del Estado de Zacatecas es de nueva creación por lo que no hay parámetros de comparación por el periodo de avance.

IV. NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

El formato con el que se presenta el Estado de Flujos de Efectivo del 1 de enero al 31 de Marzo 2022 corresponde al que contiene el Acuerdo por el que se reforma el Manual de Contabilidad Gubernamental, emitido por el CONAC y publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 23 de diciembre de 2020, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Zacatecas el 20 de enero 2021, por el CACEZAC.

En este apartado cabe hacer mención de que el Tribunal de Justicia Laboral Burocrática del Estado de Zacatecas es de nueva creación por lo que no hay parámetros de comparación por el periodo de avance.

V. CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES.

La conciliación se presenta atendiendo al formato y a lo dispuesto por el Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables emitido por el CONAC y publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 27 de septiembre de 2018, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Zacatecas, el 17 de octubre de 2018, por el CACEZAC.

TRIBUNAL DE JUSTICIA LABORAL BUROCRÁTICA DEL ESTADO DE ZACATECAS
 Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables
 Correspondiente del 1° de enero al 31 de marzo 2022
 (Cifras en pesos)

1. Ingresos Presupuestarios		\$ 5,217,970.82	\$0
2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios			\$0
2.1	Ingresos Financieros	\$ 5,217,970.82	
2.2	Incremento por Variación de Inventarios	\$0	
2.3	Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdidas Deterioro u Obsolescencia	\$0	
2.4	Disminución del Exceso de Provisiones	\$0	
2.5	Otros Ingresos y Beneficios Varios	\$0	
2.6	Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	\$0	
3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables			\$0
3.1	Aprovechamientos Patrimoniales	\$0	
3.2	Ingresos Derivados de Financiamientos	\$0	
3.3	Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	\$0	
4. Total de Ingresos Contables (4=1+2-3)		\$ 5,217,970.82	\$0

TRIBUNAL DE JUSTICIA LABORAL BUROCRÁTICA DEL ESTADO DE ZACATECAS
 Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables
 Correspondiente del 1° de enero al 31 de marzo de 2022
 (Cifras en pesos)

1.Total de Egresos Presupuestarios		\$ 8,042,775.00	
2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables			\$0
2.1	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	\$0	
2.2	Materiales y Suministros	\$181,336	

2.3	Mobiliario y Equipo de Administración	\$0
2.4	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	\$0
2.5	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$0
2.6	Vehículos y Equipo de Transporte	\$0
2.7	Equipo de Defensa y Seguridad	\$0
2.8	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$0
2.9	Activos Biológicos	\$0
2.1	Bienes Inmuebles	\$0
2.11	Activos Intangibles	\$0
2.12	Obra Pública en Bienes de Dominio Público	\$0
2.13	Obra Pública en Bienes Propios	\$0
2.14	Acciones y Participaciones de Capital	\$0
2.15	Compra de Títulos y Valores	\$0
2.16	Concesión de Préstamos	\$0
2.17	Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	\$0
2.18	Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	\$0
2.19	Amortización de la Deuda Pública	\$0
2.20.	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	\$0
2.21	Servicios Generales	\$180,093
2.21	Otros Egresos Presupuestales No Contables	\$0

b) NOTAS DE MEMORIA (Cuentas de Orden)

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan o no presentarse en el futuro. Las cuentas que se manejan son las siguientes:

Cuentas de orden contables

Las cuentas de orden presupuestarias de egresos, arrojan los siguientes saldos al 30 de Septiembre de 2021:

Descripción	
Presupuesto de Egresos Aprobado	20,391,904
Presupuesto de Egresos por Ejercer	12,349,129
Modificaciones al Ppto. de Egresos	0
Presupuesto de Egresos Comprometido	4,800,019

Presupuesto de Egresos Devengado	4,800,019
Presupuesto de Egresos Ejercido	4,800,019
Presupuesto de Egresos Pagado	4,800,019

c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

La Ley General de Contabilidad Gubernamental, establece que la información financiera generada por los entes públicos será organizada, sistematizada y difundida por cada uno de éstos, al menos, trimestralmente en sus respectivas páginas electrónicas en internet, a más tardar 30 días después del cierre del periodo que corresponda en los términos que establecen las disposiciones en materia de transparencia que les sean aplicables.

Las Notas de Gestión Administrativa tienen por objeto revelar los aspectos económicos y financieros más importantes que influyeron en la toma de decisiones del periodo que se informa, mismos que son considerados en la elaboración de los estados financieros para su mejor comprensión. Es así que se explican las particularidades del periodo y se informa la respuesta del Gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera y además se exponen las políticas que podrían afectar en la toma de decisiones en los periodos próximos.

En el mismo contexto, se informa que a pesar de que en el ejercicio fiscal que se informa, pareciera que el panorama sanitario se ha controlado, continúan la emergencia sanitaria declarada el 23 de marzo de 2020 en el Diario Oficial de la Federación, en el Acuerdo por el que el Consejo de Salubridad General reconoce la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en México, como una enfermedad grave de atención prioritaria, así como se establecen las actividades de preparación y respuesta ante dicha epidemia, y además de esto el Consejo de Salubridad General exhorta a los gobiernos de las entidades federativas, en su calidad de autoridades sanitarias y, en general, a los integrantes del Sistema Nacional de Salud a definir, a la brevedad, planes de reconversión hospitalaria y expansión inmediata de capacidad que garanticen la atención oportuna de los casos de la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2, que necesiten hospitalización. Y que adicionalmente, el 27 de marzo de 2020 el Titular del Ejecutivo Federal publicó en el Diario Oficial de la Federación, el "Decreto por el que se declaran acciones extraordinarias en las regiones afectadas de todo el territorio nacional en materia de salubridad general para combatir la enfermedad grave de atención prioritaria generada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19)".

Que mediante Decreto No. 613, por medio del cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Servicio Civil del Estado de Zacatecas y el Decreto No. 385 que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre Soberano de Zacatecas, por medio de los cuales se crea el Tribunal de Justicia Laboral Burocrática como instancia responsable de atender las demandas laborales de los servidores públicos del Gobierno del Estado y los Municipios de Zacatecas, la cual tiene diversas implicaciones, entre ellas las de naturaleza presupuestal y su estructura orgánica.

En ese sentido, se da paso a una nueva visión del servicio civil en el cual tanto los entes públicos como los trabajadores a su servicio, tengan como principio el reconocimiento mutuo de obligaciones y derechos para que en el desempeño de actividades, acciones y responsabilidades sea la buena fe, el ánimo constructivo y solidario los que guíen la relación laboral.

De lo anterior, La Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Zacatecas y sus Municipios, la cual tiene por objeto cumplir los criterios federales de responsabilidad hacendaria y financiera para un manejo sostenible de las finanzas públicas, todo proyecto de ley o decreto que sea sometido a votación del Pleno de la Legislatura del Estado deberá contar con una estimación sobre el impacto presupuestario del proyecto.

Si bien la presente modificación legal da lugar a la creación de una estructura administrativa novedosa que tiene un impacto de gasto público, en el entendido de que la conformación del Tribunal de Justicia Laboral Burocrática del Estado, como un organismo constitucional autónomo, se trata de un cambio de naturaleza jurídica de un ente público.

A. Entorno Estatal.

A continuación, se presentan los indicadores disponibles a la fecha, los cuáles muestran un panorama sobre la evolución de la economía del país y de la entidad; con estos datos se cuenta con información útil en la toma de decisiones y la formulación de políticas económicas, buscando contribuir al crecimiento económico en ejercicios fiscales posteriores.

Capital: Zacatecas

Municipios: 58

Población1: 1,622,138

Porcentaje de aportación al PIB Nacional2: 0.86 por ciento

Sector con mayor aportación al PIB Estatal2: Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles, Industrias manufactureras y la Minería

La información anterior, se toma como base para el cálculo de la Matriz de indicadores de Desempeño bajo la Metodología de Marco Lógico a Nivel Fin y Propósito al 31 de Marzo de 2022, con el objeto de contribuir al acceso e impartición de justicia pronta e imparcial mediante la resolución de controversias en materia laboral burocrática en el Estado de Zacatecas.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

Elaboró
L.C. ROBERTO CARLOS DE LUNA RODRIGUEZ
DIRECCION CONTABILIDAD

Co. Bo.
L.C. RIGOBERTO ACOSTA ZORRILLA
COORDINADOR ADMINISTRATIVO



Ve. Bp.
L.C. CAROLINA GONZALEZ LARA
DIRECCION PLANEACION

Autógrafa
J. JESUS BAUTISTA GARFILLO
MAGISTRADO PRESIDENTE

Tribunal de Justicia Laboral
Burocrática del Estado de
Zacatecas